

DECRETO ALCALDICIO - N°

002038

Casablanca,

03 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 04 de Julio del año 2012, presentada por la funcionaria municipal de planta: **MARIA ANGELICA ABALLAY TAPIA**, Cedula de Identidad N° 12.083.892 – K, Técnico, Grado 14°.-



DECRETO:

- I. Autorízase el permiso administrativo señalado en los vistos a la funcionaria municipal de planta: **MARIA ANGELICA ABALLAY TAPIA**, Cedula de Identidad N° 12.083.892 – K, Técnico, Grado 14°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



  
Rodrigo Martínez Roca  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO**

Apellido Paterno	Aballay
Apellido Materno	Tapia
Nombres	María Angélica
Cédula de Identidad	12.083.892-k
Grado	14°
Cargo	Encargada de Rentas y Patentes
Unidad Municipal	Dirección de Administración y Finanzas

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1 Día
Por el (los) día (s)	04 de Julio 2012
Fecha solicitud	03 de Julio 2012
Nombre Reemplazante	Noelia Zúñiga Reyes

Firma Funcionario (a)



V° B° Jefe(a) Directo(a)



V° B° Alcalde

Handwritten signature of the Mayor in blue ink.